

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 104/1991

En la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **14 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que la Jefe de Despacho Da. Viviana CZERTOK, tiene concedida licencia con goce de haberes hasta el día 03 de octubre de 1991, comprendida dentro del art. 80° del Reglamento Judicial, conforme lo dictaminado por Junta Médica constituida oportunamente.

II.- Que atento a lo informado mediante Nota 2264/91 "CPS" por la Caja de Previsión Social de la Provincia, según establece el art.28 de la Ley 2092, la mencionada reuniría los requisitos para la obtención del beneficio de jubilación por incapacidad.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) DAR DE BAJA por incapacidad a partir del 04 de octubre de 1991, en la categoría de Jefe de Despacho, a Da. Viviana CZERTOK (L.C. 6.072.757) a los fines de acogerse al beneficio del retiro por incapacidad.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**FLORES – Presidente STJ - IGLESIA HUNT – Juez STJ – ECHARREN – Juez STJ —
GARCÍA OSELLA – Juez STJ – LEIVA – Juez STJ.
LATORRE de MOYANO – Secretaria STJ.**